

# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

o 106

Guayaquil, lunes 18 de septiembre de 1989

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SERTELEC S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SERTELEC S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de julio de 1989 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-005220 el 07 de septiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2441 L.I. el 11 de setiembre de 1989

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina SERTELEC S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, exportación, representación, consignación y comercialización de equipos electrónicos así como de sus partes y repuestos, tales como computadores, reguladores, unidades de suministros de potencia (UPS), sistema de radio, instrumentos de medición, componentes electrónicos, sistemas telefónicos y máquinas electrónicas; la importación, exportación, representación, consignación y comercialización de toda clase de maquinarias así como sus partes y repuestos, herramientas, equipos y materiales para ser usados en la industria de la construcción y para el mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones, eléctricos, telefónicos y de computación. El mantenimiento de sistemas de computación, de sistemas de telecomunicaciones, de sistemas industriales, de sistemas eléctricos y electrónicos, de computadores personales; el diseño de software; el estudio, diseño, planificación, anteproyecto, proyecto, supervisión, fiscalización y construcción de redes telefónicas internas y externas, eléctricas de canalizaciones y afines; la promoción y construcción de toda clase de obras urbanas y rurales relativas a la industria de la construcción, inclusive instalaciones industriales, edificios, sistemas de viviendas, urbanizaciones y lotizaciones. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá intervenir en toda clase de concursos o licitaciones, asociarse con toda clase de compañías afines nacionales o extranjeras para la ejecución de obras dentro o fuera del país, así como realizar todo negocio, acto o contrato, civil o mercantil, permitido por las Leyes ecuatorianas y relacionado con su objeto social inclusive intervenir como socia o accionista en la constitución de compañías.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.212.000,00; en especie S/.792.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/.996.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, pero necesitará autorización de la Junta General de accionistas para la venta, aporte, hipoteca, anticresis o cualquier otro gravamen de los inmuebles de propiedad de la compañía así como en todo acto o contrato que se celebre sobre bienes muebles de propiedad de la compañía cuya cuantía exceda de veinte millones de sucres.

Guayaquil, 14 de setiembre de 1989

00000 20